



Corponor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL –CORPONOR**

Resolución N° 529 de 05 AGO 2024

***"Por el cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y
remoción"***

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993, en su numeral 5 del artículo 29, establece que es función del Director General ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, de conformidad con la Ley 909 de 2004 en su Art 23 parágrafo 2 en el que establece lo siguiente *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley"*. Además de los procedimientos y requisitos preceptuados dentro de la misma normatividad expuesta anteriormente, nos encontramos en un empleo excluido de la carrera administrativa y por lo tanto de manejo flexible y de conveniencia discrecional.

Que en el artículo 2 del acuerdo 028 del 27 de diciembre de 2023 "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de empleos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR y se dictan otras disposiciones", se creó el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17.

Que, en la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", se encuentra vacante el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17.

R

Resolución N° 529 de 05 AGO 2024
"Por el cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a MIRIAM QUINTERO DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía número 60.350.583, en el empleo de libre nombramiento y remoción cuya denominación es: Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR -.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual es la correspondiente al Código: 0137, Grado: 17, vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El Jefe de Oficina nombrado deberá tomar posesión, previo al cumplimiento de los requisitos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir 05 AGO 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Nombres y Apellidos		Cargo	
Revisó	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Elaboró	Ana María Serrano Reyes	Asesor Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			